

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE 2.019.-**

### **ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D<sup>a</sup>. María Carrasco Orta

D<sup>a</sup>. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D. Juan Manuel Limón Morano

D. José Moreno Ponce

D<sup>a</sup>. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Toronjo Barba

### **SECRETARIO- INTERVENTOR**

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:30 horas del día 30 de diciembre del año dos mil diecinueve se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 5 de diciembre de 2019
- 2-. Convenio Marco de concertación con la Diputación provincial de Huelva
- 3-. Cuenta General 2018
- 4-. Presupuesto 2020

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:35 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

### **PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 5 de diciembre de 2.019.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria anterior.

### **PUNTO 2-. CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN CON LA**

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

El Sr. alcalde informó a los presentes que en “el Anuncio del BOP de 13 de diciembre del presente año se realizó convocatoria de adhesión al nuevo Convenio Marco de Concertación entre la Diputación Provincial y las Entidades Locales de la provincia para la Legislatura 2020-2023.

En la documentación aportada se detalla los **acuerdos** que se suscriben entre las partes y las **cláusulas** del referido Convenio Marco.

Básicamente, se recoge en sus cláusulas de desarrollo del Convenio la finalidad del mismo, las líneas de actuación esenciales, régimen jurídico, objetivos del Convenio, participantes, procedimiento de adhesión, concreción de las prestaciones a través de los convenios específicos anuales, desarrollo de la asistencia a la que se refiere este Convenio (Económica, Técnica y Material), evaluación y publicidad.

Se trata de seguir ahondando en la contribución de la Diputación Provincial a la obtención de mayores recursos económicos, técnicos, recursos humanos cualificados y solvencia profesional que, en la mayoría de las ocasiones son imposibles de costear por los municipios de la provincia, especialmente por los más pequeños.”

Por todo lo expuesto, la Alcaldía-Presidencia elevó propuesta de aprobación de la adhesión al Convenio Marco 2020-2023 de Concertación con la Diputación Provincial de Huelva.

D. José Moreno comentó que la convocatoria la había recibido a las 13:38 horas del 27 de diciembre y, que por lo tanto no se cumplen las 48 horas reglamentarias, que esto ya ha pasado anteriormente y, que no sabe el motivo.

El Sr. alcalde comentó que ya se contestará en su momento.

Los once concejales asistentes a la sesión, acordaron por unanimidad aprobar en Convenio Marco de Concertación entre la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el periodo 2020-2023.

### PUNTO 3º.- CUENTA GENERAL 2018

El Sr. alcalde informó que “una vez aprobada por la Comisión Especial de Cuentas y transcurrido el plazo legal de exposición al público se trae la Cuenta General del ejercicio 2018 para su aprobación definitiva si procede.

Un ejercicio más, hay que decir que los resultados económicos son muy buenos, lo que, nos permite pensar en una gestión responsable que posibilita seguir realizando mejoras tanto en los servicios como en las infraestructuras de nuestro municipio.

El resultado de la Cuenta General viene a decirnos que estamos ante una situación económica solvente con datos tan llamativos como el remanente de tesorería para gastos generales que asciende a 7.412.336,14 € ó la existencia en caja a 31 de diciembre de 2.538.090,77 €.”

A continuación propuso la aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2.018.

D. José Moreno Ponce volvió a preguntar por qué se había convocado el Pleno sin que hubiera los dos días preceptivos.

El Sr. alcalde comentó que creía que había que tratar sobre el asunto de este punto y, que era infantil repetir lo mismo y, contestó que ya se contestará a esa pregunta.

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.018.

**Segundo:** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **PUNTO 4º-. PRESUPUESTO 2020**

La portavoz del grupo municipal socialista y, concejal de economía, hacienda, empleo, turismo, régimen interior y recursos humanos, D<sup>a</sup>. María Álvarez, dio lectura a la correspondiente Memoria del Presupuesto 2019

El Sr. alcalde informó, a continuación, que el proyecto del Presupuesto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, cumple los requisitos legales y propuso su aprobación.

D. José Moreno Ponce manifestó que el Presupuesto debería de estar aprobado en octubre y, que sin embargo se trae al Pleno dos días antes de que acabe el año, que en su opinión se ha tenido en cuenta a la gente, ciudadanía y oposición, que durante el año habrá modificaciones de crédito y por tanto será un presupuesto muy distinto al de ahora y, que lo principal es que no son presupuestos participativos y, por ello, votará en contra.

A continuación, por el voto favorable de los diez concejales y el voto en contra de José Moreno Ponce, se acordó:

**Primero** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2020, cuyo resumen es el siguiente:

#### **INGRESOS:**

- 1-. IMPUESTOS DIRECTOS 2.489.000
- 2-. IMPUESTOS INDIRECTOS 17.500
- 3-. TASAS. PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 226.700
- 4-. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.266.300
- 5-. INGRESOS PATRIMONIALES 79.700

6-. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 3.000  
8-. ACTIVOS FINANCIEROS 7.000  
TOTAL GENERAL 4.089.200 €

**GASTOS:**

1-. SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS 1.065.200  
2-. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 269.600  
3-. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE  
1.376.800  
4-. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 86.900  
9- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 1.113.200  
TOTAL GASTOS 3.911.700 €

2º Aprobar la Plantilla de personal que se contempla en dicho Presupuesto.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Huelva y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5º Considerar los acuerdos iniciales de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio del 2020 y, la Plantilla de personal como definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 10:04 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 3 de enero de 2.020

**Vº Bº**

**EL ALCALDE      EL SECRETARIO - INTERVENTOR**

**Fdo.: Antonio Beltrán Mora**

**Fdo.: José Ignacio Poves Metola**